

DECRETO ALCALDICIO N° 2084 / 2017 /

**CALERA DE TANGO: DICIEMBRE 29 DE 2017 .
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1° El Decreto Alcaldicio N° 1980 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba y fija el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2° El Memorando N° 505, de fecha 29 de Diciembre de 2017, emitido por Dirección de Obras Municipales.

3° La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de Noviembre del 2016, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

4° Las facultades que al efecto me otorga la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** Plan de Protección Civil de Calera de Tango. Documento mencionado forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2° **COMUNÍQUESE** presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a Administración Municipal y Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



**VERÓNICA AMIGO CÁDIZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

EVS/JDV/VAC/ies

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Arch. Secretaría Municipal



**ERASMO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ
ALCALDE**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
Dirección de Obras Municipales



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA
Y PROTECCIÓN CIVIL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
Dirección de Obras Municipales

**RESPONSABLES DEL PLAN COMUNAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

ERASMO VALENZUELA SANTIBAÑEZ
Alcalde
Presidente de Comité Comunal de Protección Civil

RUBEN ROCUANT SALINAS
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)

MARCELO ROMAN ROMAN
Jefe Unidad de Emergencia y Protección Civil





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	6
II. ANTECEDENTES	7
III. OBJETIVOS	9
IV. MARCO CONCEPTUAL.....	10
V. GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL.....	12
VI. PROCEDIMIENTO NORMALIZADOS DE EMERGENCIA	17
VII. FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA.....	22
PERSONAL RESPONSABLE	28
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.....	28
PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	29
COMUNA DE CALERA DE TANGO	29
i. INTRODUCCIÓN	29
ii. MARCO LEGAL.....	29
iii. PRESENTACIÓN	30
SECCIÓN I.....	31
UNIDAD DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL.....	31
SECCIÓN II	33
ORGANIZACIÓN INTERNA.....	33
ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DAF	33
EVALUACIÓN D.O.M.....	33
TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	34
SECCIÓN III.....	35
EDUCACIÓN	35
SALUD.....	36



SECCIÓN IV	36
MANTENCIÓN (Control de Aguas) Y EQUIPAMIENTO	36
SECCIÓN V	37
ASISTENCIA SOCIAL	37
SECCIÓN VI	40
PRENSA Y COMUNICACIONES	40
SECCIÓN VII	41
SECRETARÍA MUNICIPAL	41
SECCIÓN VIII	41
cuerpo de BOMBEROS	41
CARABINEROS DE CHILE	42
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	44
DESASTRE: SÍSMICO	46
Táctica de Acción Preventiva: ANTES – DURANTE – DESPUÉS	48
DESASTRE VOLCÁNICO	49
DESASTRE HIDROMETEREOLÓGICO	50
DESASTRE ANTRÓPICOS	54
Recomendaciones frente a riesgos por incendios forestales:	56
Recomendaciones frente a riesgos por materiales peligrosos:	57



CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES FUNDAMENTO LEGAL





I. PRESENTACIÓN

La experiencia de nuestro país frente al tema de desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamiento, aludes, etc., son recurrentes en Chile.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional del desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El presente Plan Comunal busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar su continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, transformándose en un Instrumento Indicativo para la gestión descentralizada de acuerdo a las realidades de riesgos y recursos de cada área geográfica del país.



II. ANTECEDENTES

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado, “dar protección a la población y a la familia” (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada **Protección Civil**.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto, nivel naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuestas frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones. Al respecto, a la ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, se otorga en su Título I facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes – previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare zona afectada por catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (Art. 21).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente de Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el capítulo I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
Dirección de Obras Municipales

La creación de este órgano técnico especializado, refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de la actividad de las entidades públicas o privadas, relacionada con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles .

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los intendentes, Gobernadores y al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en el D.L. N° 369, DE 1974 –Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la comisión de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias, C. O. E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27,28 y 29).-



III. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL:

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencia y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgo.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- i. Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
- ii. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- iii. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- iv. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- v. Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.



IV. MARCO CONCEPTUAL

1. EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la oficina Nacional de Emergencia del Interior, ONEMI.

En este sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus **tareas de Prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo**, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no solo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

2. CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencia y desastres, ponen especial énfasis en las



actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de las vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de las fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país

Las relaciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidad y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que responde al restablecimiento de los servicios básicos indispensable en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las infraestructuras y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel del desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se domina Ciclo del Manejo de Riesgo.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencia y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con Organismos de Protección Civil de su respectiva jurisdicción, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.



V. GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidad y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, respuestas y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional- comuna provincia, región o país - se configura de la siguiente manera:

1. EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados. Que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y comuna del país, siendo presidido cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministerio del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y alcalde respectivo, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados los Comités los servicios, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes.



Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como “Director Nacional”, “Director Regional”, “Director Provincial”, “Director Comunal” de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

1.1 Comité Protección Civil

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y de programas.

Su convocatoria es amplia. Por lo tanto en el Comité de Protección Civil debe participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que corresponda a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias Sectoriales, Técnicas, Científica, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

1.2 Comité de Operaciones de Emergencia

Constituido los Comités de Operaciones de Emergencia, estos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios coordinar para la



respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea esta emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tenga su asiento, de un “Centro de Operaciones de Emergencia”, C.O.E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen el representante operativo de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tiene directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local debe contar con los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Al local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel regional, provincial y comunal, por la Intendencia regional, Gobernación Provincial y Municipalidad respectiva.

1.3 Presencia, Coordinación y Funcionalidad

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministerio de Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno



asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen sus propias estructuras y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para hacer eficaces requieren trabajar coordinadamente en los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Intendente, Ministro de Interior).

2. METODOLOGÍAS DE GESTIÓN

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

- A. Análisis histórico
- B. Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
- C. Discusión (para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)



D. Elaboración de Mapas y Cartográficas, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)

E. Planificación Integral en `Protección Civil

2.1 Gestión Participativa

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

3. PLANIFICACIÓN ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES

ACCEDER es una Metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son:



Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, decisiones, evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que conforma el acróstico ACCEDER.

El plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se debe tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es **la evaluación oportuna** de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, **no** se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan debe ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

VI. PROCEDIMIENTO NORMALIZADOS DE EMERGENCIA

De acuerdo al tipo de emergencia o desastre, el Sistema de Protección Civil actuará según los siguientes procedimientos:



1. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta

A. Activación y Alerta

- i. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.
- ii. El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informara de la situación al Director de Protección Civil y Emergencia del nivel correspondiente.
- iii. El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutaran automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.
- iv. El Director de Protección Civil y Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

- I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.



- II. Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.
- III. Una Evaluación permanente, conforme a la evolución de las situación, determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

C. Desactivación y Evaluación

- I. Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.
- II. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.
- III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta



2. Procedimiento para eventos destructivo de manifestación Súbita

2.1. Activación y Alerta

- a) Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base de juicio suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- b) En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando un auto convocatorio a los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- c) En caso de los eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación, corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicación previstos en la planificación.
- d) Los miembros de Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el C.O.E., durante las primeras horas posteriores al impacto o convocatoria, centralizan la recolección de información, con el propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizandolos recursos locales de respuesta.



2.2. Evaluación Operacional

- I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.
- II. Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos, de acuerdo al plan de respuesta específico en ejecución de acuerdo a las necesidades requerida por los Mandos Técnicos ejecutores a través del C.O.E.
- III. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información más completa a los miembros integrados en el C.O.E., permitiéndoles tomar decisiones oportunas u precisas como a su vez diseminar la información procesada a las manos Técnicas ejecutores, autoridades y medios de comunicación social.

2.3. Desactivación y Evaluación

- I. Control de la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el C.O.E., y la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.
- II. Cuando la autoridad correspondiente estima cumplido el objetivo para el cual se activó el C.O.E., se considera superada la situación de



emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

- III. Finalizando el evento generador que activo la planificación de emergencia específica, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizándose las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

VII. FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA

1. FLUJOS DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal, que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y cordialmente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir más rápida, oportuna, concisa y confiable entre los niveles de decisión y operación considerados en el sistema de operación civil.

2. Informes de Emergencia. Evaluación de Daños y Necesidades

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.



Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

A. OPORTUNO: Entregado a tiempo sin demoras innecesarias.

B. CONCISO: Breve en el modo de explicar los hechos.

C. CONFIABLE: Coincidir, en lo esencial, de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes

2.1. Tipos de Informes de Emergencia

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permitan conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

a. INFORME PRELIMINAR:

Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.



b. INFORME DE EMERGENCIA:

Es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informa entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo, el rol institucional específico del organismo que lo emite.

c.- INFORME ESTADO DE SITUACIÓN:

Es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible.

Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina **Informe de Evaluación de Daños y Necesidades**. Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:

I. Inicial, se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados.



Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.

II. Avance, registra la evolución del evento en forme continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.

III. Final o consolidado, se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción.

Este informe entrega un diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos “Estudios de Casos”, de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con el propósito de impulsar actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, que incidan directamente en el desarrollo de un área jurisdiccional determinada.

d. INFORME A LA POBLACIÓN:

Mensajes que entregan a las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.



En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

El sistema de Evaluación de Daños y de Necesidades, Plan Dedos de ONEMI, consulta diversos instrumentos y respectivos procedimientos de uso, para administrar adecuadamente la información de emergencia como base para adopción de decisiones más efectivas y eficaces de respuesta, a la vez que permite sustentar de modo más objetivo la información que se entrega a la población.



CAPITULO II

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMUNA DE CALERA DE TANGO





PERSONAL RESPONSABLE COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

PRESIDENTE:

JEFE COMUNAL:

COORDINADOR BOMBEROS: COORDINADOR ONEMI:

JEFE COMUNAL DE EMERGENCIA: SERVICIOS GENERALES:

EVALUACIÓN ESTRUCTURAL (D.O.M): COORDINADOR SALUD:

COORDINADOR EDUCACIÓN:

MANTENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:

ASISTENCIA SOCIAL:

TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: PRENSA:

SECRETARIO MUNICIPAL:

ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DAF:



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMUNA DE CALERA DE TANGO

i. INTRODUCCIÓN

El Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Calera de Tango, es un instrumento de gestión en el cual los medios humanos y materiales disponibles, y los procedimientos de actuación para la prevención de riesgos se encuentran organizados, ordenados, estructurados y priorizados; para que toda vez que ocurra una emergencia sea el índice, medio y forma en el cual basen su accionar el **Comité Operativo de Emergencia de la I. Municipalidad de Calera de Tango**. Equipo de personas especialmente entrenadas y capacitadas para responder en forma óptima y oportuna ante algún evento en la que se vea en peligro la armonía y bienestar en los habitantes de la Comuna.

ii. MARCO LEGAL

La responsabilidad de la conducción nacional de la Protección Civil corresponde al Ministerio del Interior el que es ejercido y ejecutado por la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, mediante el Decreto Supremo 156 del 12 de marzo de 2002, su acción se encuentra sustentada en la constitución Política del estado de Chile, Art. 1, párrafo 3º **“Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”**. Lo que corresponde al ámbito de la Protección Civil, definida mundialmente como: **“la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante toda situación de riesgo, sea de origen natural o provocado por el hombre, mediante una ejercitada planificación, que considere como sus principios fundamentales la ayuda Mutua y el Empleo Escalonado de recursos”**.



iii. PRESENTACIÓN

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA “UNIDAD DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL”

Calera de Tango, ha ido transformándose, lentamente, en una ciudad; la que debe ser cuidada y protegida resguardando la identidad rural propia de la comuna.

El desarrollo trae consigo los males de las grandes ciudades, por lo que es primordial mantener vigente y constante una ciudad que responda y esté atenta a los planteamientos de la comunidad, respecto al ámbito de Protección Civil, conforme a la normativa vigente en el territorio nacional.

Los procedimientos operacionales específicos para cada sección del Plan son desarrollados y mantenidos por la Unidad de Emergencia y Protección Civil, de la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra ubicada en Avenida Calera de Tango 345 y está conformada por el Jefe Protección Civil y Emergencia Sr. Marcelo Roman Roman quien tiene acceso directo al teléfono de emergencia municipal y atención ciudadana, a través de la (2)28552428 , además de poder contactarse con los organismos de Emergencia de Protección Civil a nivel Provincial, Regional y Nacional.

La unidad basa su accionar en los lineamientos entregados por la ONEMI; los periodos operacionales se determinan durante las etapas iniciales de un incidente.

El Jefe de Protección Civil y Emergencia, es quien tendrá a su cargo la activación y desactivación de la Emergencia y coordinar al personal adicional que se disponga para los eventos de emergencia.

El sistema de información, está sustentado en la comunicación abierta que se mantiene a través de teléfono e Internet, usando básicamente para coordinar, orientar, informar y mantener vigente al estado de avance de la Emergencia.



MISIÓN

“Establecer lineamientos de Control y/o manejo de riesgo que afecte la calidad de vida de las personas. Provocando un desarrollo sustentable y armónico a nivel comunal, con efecto directo en la familia”.

VISIÓN

“Consolidarnos como una comuna con un desarrollo armónico, sustentable, sostenido donde cada uno de los actores, activos y pasivos, es cuidador del Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Calera de Tango”.

SECCIÓN I

UNIDAD DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL

FUNCIONES:

1. Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuaran inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud de la emergencia. Confirmada la denuncia entrará en acción la cuadrilla de la unidad de Operaciones dependiente del Departamento de Inspección Municipal de la Dirección de Obras Municipales.
2. Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La unidad de Emergencia y protección civil comunal, velará por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados.
3. Las denuncias referidas a bienes de uso público (canales, calles, caminos, pasajes, etc.) serán atendidas por esta sección. Las denuncias referidas a edificios cuya responsabilidad es de manutención municipal, serán derivados a la unidad de Operaciones dependiente del Departamento de Inspección Municipal de la Dirección de Obras Municipales.



4. Proporcionará información de su accionar al Director de Obras Municipales.
5. Tendrá organizado y disponible dos turnos de emergencia (uno en acción y uno de relevo), cada una con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículos), para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada.
6. Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia.
7. Registra información acerca de denuncias realizadas, tanto por personal de Emergencias como funcionarios municipales canaliza y se destina a las unidades correspondientes. Se mantiene pendiente para tomar conocimiento del avance de los mismos.
8. Guarda información vigente, constante, expedita, rápida y clara con los organismos Asesores Externos al Municipio que lo requieran.
9. Emite Informes Alfa y Delta, conforme a la situación.



SECCIÓN II

ORGANIZACIÓN INTERNA

ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DAF

FUNCIONES

1. Que los integrantes del Comité de Emergencia, cuenten con los elementos necesarios para sobrellevar y manejar la emergencia.
2. Se preocupará de manejar al día y vigente el área de logística requerida para dar cumplimiento a las necesidades existentes y proyectables.
3. Dispondrá de los recursos necesarios para cubrir lo requerido por las diferentes secciones operativas y de acuerdo a instrucciones del Encargado Comunal de Emergencia, especialmente para mantener el nivel de stock primario de emergencia establecido en sección, "Otras transferencias al sector privado".
4. Tendrá contactado y cotizado en el comercio, la posibilidad de adquirir mediaguas, alimentos, colchonetas, frazadas, carbón, cocinilla, vajilla, entre otros; lo que vendrá a cubrir las necesidades de damnificados, una vez que se agote el stock primario de emergencia.

EVALUACIÓN D.O.M.

FUNCIONES

1. Será el encargado de entregar información valida referente al estado de las construcciones, ya sea, habitaciones, comerciales, edificios, de uso público y privados, tanto urbanos como rurales.
2. Contará con un registro de profesionales habilitados para prestar apoyo en las evaluaciones a las edificaciones que lo requieran.



3. Mantendrá un catastro actualizado de los edificios o construcciones que revistan peligro en la comuna, tanto urbano como rural.
4. Otras tareas propias y las que le encomiende la autoridad de turno.

TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

FUNCIONES

1. Velará por el libre tránsito de las vías de la comuna, urbanas y rurales; ya sean peatonales y vehiculares; para el transporte de carga, de pasajeros, de vehículo menores y particulares.
2. Fijará rutas alternativas para los vehículos motorizados indicados en el punto anterior. Todo validado y previamente autorizado por la SEREMI de Tránsito y Transporte Publico.
3. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de la locomoción colectiva mayor o menor.
4. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de carga.
5. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de pasajeros íter comunales.



SECCIÓN III

EDUCACIÓN

FUNCIONES

Coordinar y velar por el cumplimiento de las acciones de Educación

FUNCIÓN ENCARGADO DE EDUCACIÓN:

1. Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe.
2. Informar al Encargado Comunal de Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuarán como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio.
3. Velará por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue.
4. Velará por el cumplimiento del Plan de Emergencia Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales.
5. Fijará al menos (2) simulacros de evaluación y escape en cada uno de los establecimientos escolares. Realizando un control de avance del mismo e informando a la Unidad de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad.
6. Otro que se encomiende.



SALUD

FUNCIONES ENCARGADO SALUD

1. Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados.
2. Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes.
3. Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares.
4. Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, a la central de la Unidad de Protección Civil y Emergencias Municipales.
5. Pondrá a disposición los vehículos de emergencia, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones.
6. Otras emanadas por la autoridad.

SECCIÓN IV

MANTENCIÓN (CONTROL DE AGUAS) Y EQUIPAMIENTO

FUNCIONES:

Esta sección es la encargada de las maquinarias y equipos de emergencias; además de contar con el personal capacitado para el uso de las mismas, por lo tanto:

1. Velará por que los canales de agua lluvia y regadíos se mantengan despejados y limpios.



2. Se preocupará por mantener buenas relaciones con los dueños y/o encargados de canales de riego con quienes fijará o acordará fecha de limpieza y responsable dicha acción, del mismo modo, mantendrá vigente una nómina con el nombre de los responsables de los canales (Celadores), número de teléfono, dirección. En la misma se deberá incluir recorrido del canal desde su inicio y fin por la comuna de Calera de Tango.
3. Mantendrá las herramientas necesarias para la ejecución de las labores de despeje y limpieza.
4. Proveerá de los elementos de seguridad al personal que trabaje en terreno, no sólo durante el periodo de emergencia, sino que durante todo el año.
5. Mantendrá prevista una cuadrilla de emergencia para acudir a los diferentes lugares que sea necesario, con el número de personas acorde a las necesidades.
6. Tendrá previsto un Plan o Sistema de llamado para convocar al personal de la Cuadrilla en cuanto lo ordene el Alcalde o Encargado Comunal, siendo el punto de reunión dependencia del Departamento de Inspección Municipal. Para ello deberá confeccionar un listado con funcionarios y las competencias de cada uno de ellos en las áreas que corresponda. Debe ser necesario actualizarlo al menos una vez en el año. Las áreas, mínimas a considerar son: Movilización, Eléctrica, Mecánica, Construcción, Talador, etc.

SECCIÓN V

ASISTENCIA SOCIAL

FUNCIONES

1. Mantendrá siempre en stock elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como:

-  20 colchonetas
-  40 frazadas
-  10 camarotes



Además tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia.

2. Mantendrá los elementos necesarios para agilizar la entrega de ayuda social.
3. Velará, para que una vez presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformará equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir.
4. Dispondrá un turno de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupará de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente.
5. El personal de turno será informado a la Unidad de Emergencia y Protección Civil semanalmente.
6. Velará por que exista una comunicación fluida con el encargado de la “bodega” o “lugar de acopio”, determinando los stock críticos de mercaderías, a fin de gestionar rápidamente su reposición, informando de las entregas a la Unidad de Emergencia y Protección Civil.
7. Cada entrega de ayuda será registrada mediante una plantilla en común para todas las unidades municipales; si al momento de una entrega no se cuenta con una planilla se buscara otras formas para agilizar el sistema y no perjudicar a las personas afectadas.
8. Se tendrá un registro con bienes adquiridos por el municipio y los recibidos de los organismos externos.
9. La entrega de la ayuda social se hará conforme a las indicaciones dadas por el DIDECO.
10. El DIDECO, es el responsable de los albergues. Podrá nombrar los funcionarios que serán responsables de estos, informándole al Director de la Unidad correspondiente.



FUNCIÓN ENCARGADO DE ALBERGUES:

1. Velar por el normal funcionamiento de cada uno de los albergues en ejercicio: deberá realizar visitas a los locales, vigilar la entrega de alimentación, calefacción, orden, higiene, aseo.
2. Cuidara que el Departamento de Salud realice las visitas de rigor procurando la atención a cada una de las personas resguardadas en los albergues.
3. Permanentemente debe tener coordinado con los encargados de cada local, como acceder al albergue y todo lo que diga relación con la habilitación del mismo.
4. La designación de cada albergue, la dispondrá el Encargado Comunal de Emergencia.
5. Las alternativas de alimentación serán contratadas en JUNAEB o el sector privado. También se podrá comprar cocinillas y elementos de cocina, lo que será determinado por el Encargado Comunal, para lo cual de inmediato dispondrá la solución factible para alimentación de los albergados.
6. En caso de ser necesario, la preparación de alimento: la efectuaran los propios albergados.
7. Respecto a los elementos de alojamiento, se producirá el traslado de los damnificados hacia el albergue, con su propio colchón y/o frazadas. En último caso, se procederá a comprarlos. Sin embargo, se procurará que el o los damnificados se alberguen en casa de parientes y/o amigos.



ENCARGADO DE SALUD (PARA LOS ALBERGUES)

La atención de Salud estará a cargo de la Corporación Municipal de Salud y la responsabilidad de que se cumplan las funciones indicadas para esta sección es del Director Comunal de Salud.

COMISIONES:

Serán nominadas por el Jefe de Albergues, de entre los albergados.

Será responsabilidad del Alcalde y, en su reemplazo, del Encargado Comunal de Emergencias, que determina a quien se alberga, en que momento y a qué lugar se derivan los damnificados.

SECCIÓN VI

PRENSA Y COMUNICACIONES

FUNCIONES

1. Mantendrá información clara y real de los acontecimientos comunales.
2. Hará conferencia de prensa, previa autorización del Señor Alcalde o de quien lo subrogue, para lo cual el encargado de Emergencia proporcionara los datos estadísticos atinente a los hechos vividos. Los que no crearan pánico ni falsas expectativas.
3. Entregará a la comunidad los números telefónicos y lugares a donde acudir a solicitar ayuda o información.



SECCIÓN VII

SECRETARÍA MUNICIPAL

FUNCIONES

1. Velará porque la información sea transmitida oportunamente al Señor Alcalde desde las Unidades Municipales abocadas a la emergencia.
2. Velará porque los documentos e información requerida sea transmitida y entregada en forma oportuna.

SECCIÓN VIII

VOLUNTARIADO, FUERZA PUBLICA DE SEGURIDAD Y ORDEN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CUERPO DE BOMBEROS

FUNCIONES

- 1.- Unidad técnica en incendios estructurales
- 2.- Apoyo en evacuación de personas
- 3.- Apoyo en atención de accidentes de tránsito
- 4.- Apoyo en incendios forestales
- 5.- Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometereológicos
- 6.- Colaboración en distribución de agua potable
- 7.- Atención de eventos de altura y/o acantilados



CARABINEROS DE CHILE

- 1.- *control de tránsito* y seguridad
- 2.- Unidad técnica en accidentes de tránsito
- 3.- Informe de personas heridas, desaparecidas y/o fallecidas
- 4.- Apoyo en la evacuación de personas

CRUZ ROJA

- 1.- Colabora en atención de primeros auxilios
- 2.- Colabora en la atención de damnificados y/o postrados
- 3.- Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

- 1.- Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad
- 2.- Dispone sedes sociales que puedan servir de albergues
- 3.- Colabora en la entrega de ayuda
- 4.- Colabora en las campañas de difusión
- 5.- Se organiza para habilitar albergues
- 6.- Informa por eventuales afecciones en su sector
- 7.- Realiza trabajos de mitigación en su sector

SERVICIOS BÁSICOS (C. G. E., Aguas Andinas)

- 1.- Son unidad técnica en su especialidad
- 2.- Colaboran con maquinarias, equipos y acciones de mitigación
- 3.- Entregan informes técnicos relacionados con su área
- 4.- Realizan acciones de prevención en el ámbito de su competencia
- 5.- Informar a esta unidad de emergencia los puntos de mayor afectación
- 6.- Informar a esta unidad de emergencia de cortes de suministros y/o fallas que puedan afectar a la población en lo cotidiano



CAPITULO III

MANEJO DEL RIESGO CONSIDERACIONES PRELIMINARES





CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La emergencia se define como una situación que aparece cuando surge un suceso inesperado provocado por la naturaleza o por el hombre, que causa daños en las personas, bienes, servicios o medio ambiente.

Las Emergencias pueden ser, entre otras, temporales de lluvia, temporales de viento, inundaciones, sequías, temblores, terremotos, incendios de gran magnitud, derrame de combustible, granizadas, etc.

En caso de eventos de desarrollo lento (como por ejemplo, temporales) se definirá sucesivamente **UN ESTADO DE ALERTA, UN ESTADO DE PRE EMERGENCIA Y UN ESTADO DE EMERGENCIA.**

El **ESTADO DE ALERTA** comienza desde el momento en que se recibe información desde la ONEMI o se percibe lo que ocurrirá en un evento de este tipo. En este caso los integrantes del Turno de Emergencia y del Comité Municipal de Emergencia quedan disponibles en sus casas y ubicable telefónicamente. El estado de alerta lo declara la primera autoridad Comunal.

El **ESTADO DE PRE-EMERGENCIA** se declara una vez que comienza el evento, lo que será indicado al jefe de cada Sección por el Encargado Comunal de Emergencia, previa autorización de la autoridad Comunal.

En este caso el Turno de Emergencia se acuartela en la Unidad de Emergencia y protección civil, en forma inmediata.

El Director de Administración y Finanzas tomará las medidas administrativas que sean procedentes para proporcionar al jefe de las Brigadas de Emergencia, apoyo logístico en alimentación, vestuario, calefacción y alojamiento, cuando sea necesario.

El Jefe Comunal de Emergencia y Protección Civil coordinará la operación de cada una de las secciones que forman el Comité Operativo Municipal de Emergencia, indicando a cada jefe de Sección en que momento deben entrar en



acción. En todo caso, será responsabilidad de cada Jefe de Sección, la oportuna integración y cumplimiento de funciones asignadas en el presente Plan Municipal.

El **ESTADO DE EMERGENCIA**, lo declara el Alcalde, previa información de la ONEMI o del Jefe Comunal de Emergencia y Protección Civil y en este caso, los titulares de cada una de las Secciones del Comité Municipal, Concurren al Municipio y se instalan en el lugar que el Encargado Comunal designe, en un plazo no mayor a media hora.

SISTEMA DE ALERTA DE LA EMERGENCIA, alertar y comunicar al público se puede lograr con el sistema de alerta de emergencia, una difusión especial u otros medios, con ayuda del oficial de información pública cuando es necesario. La municipalidad de Calera de Tango utiliza el teléfono y/o el equipo de radio instalado en dependencias de la Dirección de Operaciones, Central de Alarmas y a través de la radiodifusión para enviar el mensaje al público.

CONCIENCIA PÚBLICA Y EDUCACIÓN, la respuesta pública a cualquier emergencia viene por la comprensión de la emergencia, los peligros potenciales, la respuesta probable de los servicios de emergencia y del conocimiento de que deben hacer los grupos e individuos en la preparación y la respuesta a la situación. La conciencia pública y educación antes de una emergencia o de un desastre afectarán directamente a la respuesta y recuperación de la emergencia en la comuna de Calera de Tango.

PREVENCIÓN ANTE LOS DESASTRES, la mejor barrera de protección que puede tener cualquier sociedad expuesta a los desastres, es precisamente la prevención. Esta se refiere a todas las acciones e iniciativas orientadas a evitar los efectos causados por fenómenos naturales o inducidos por el hombre que se convierten en desastres o en situaciones de emergencia; es decir, se traducen en registros de personas heridas o muertas; o en elevados índices de pérdidas materiales y económicas, muchas veces, irre recuperables.

Una efectiva prevención debe contemplar cuatro aspectos importantes, como son:

1. Organización
2. Riesgo – Recurso
3. Comunicación
4. Estrategia de Acción



1. **Organización:** es la estructura organizativa requerida para la distribución especializada y adecuada de las tareas que se requieren según el tipo de fenómeno, los riesgos y recursos de que se disponga. Asimismo, incluye la estructuración de todo Plan de Operaciones.

2. **Riesgo – Recursos:** aquí se plantea el análisis y evaluación objetiva de los riesgos, o sea, de todo aquello que pueda causar daños o presentar alguna dificultad para proporcionar seguridad a las personas y a las cosas. De la misma manera, una clasificación o inventario y disponibilidad de los recursos requeridos para el éxito total de las estrategias de acción que se requieran, según el tipo de riesgo al que se haga frente.

3. **Comunicación:** este aspecto abarca la divulgación de planes de prevención, los equipos y medios disponibles para que las personas se comuniquen. Así mismo, incluye el uso de códigos de comunicación lingüístico o de otros tipos, deben plantearse en una secuencia cronológica y organizarse, según tres etapas.

- i. Antes
- ii. Durante
- iii. Después

También deben ejecutarse de un modo específico, **EL COMO**, según el tipo de evento, las condiciones del lugar en donde se ponga en práctica y las personas a las que estén dirigidas esas tácticas. Además, perseguir un fin determinado y deben permitir una evaluación.

¿COMO PREVENIR?, los cuatro aspectos que incluye la prevención, se pueden aplicar a los diferentes desastres que podrían causar cada uno de los fenómenos climáticos a los cuales estamos expuesto como país, región y comuna.

DESASTRE: SÍSMICO

ORGANIZACIÓN:

-  Comité Operativo de Emergencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
Dirección de Obras Municipales

- ✚ Subcomité de evaluación, seguridad, primeros auxilios, extinción, otros.
- ✚ Aplicación Plan Comunal del Protección Civil: acondicionamiento de planta física.
- ✚ Plan de evaluación.
- ✚ Capacitación especializada a los subcomités.
- ✚ Divulgación del plan de Emergencias a la Comunidad a través de la Unidad de Emergencia y Protección Civil.
- ✚ Realización de simulacros en Juntas de Vecinos y Escuelas, por parte de la Unidad de Emergencia y Protección Civil.
- ✚ Evaluación de funcionamiento del plan.

RIESGOS:

- ✚ Puertas de salida estrechas o con dificultad para abrir.
- ✚ Objetos con peligro de caer sobre las personas u obstruir rutas de salida.
- ✚ Tendidos eléctricos defectuosos o peligrosos sobre rutas de salida.
- ✚ Escaleras estrechas e inseguras.
- ✚ Aglomeración de personas en las rutas de salida.
- ✚ Árboles o muros muy altos, cerca de las salidas o en zonas de seguridad.

RECURSOS:

- ✚ Dinero y materiales para hacer transformaciones.
- ✚ Zonas de seguridades cercanas y amplias.
- ✚ Aulas limpias.
- ✚ Puertas y rutas de salida bien señalada y libre, puertas que abran hacia fuera.
- ✚ Botiquín de primeros auxilios equipado.
- ✚ Extintores de incendio según necesidades.
- ✚ Caja de interruptores automática para corte de suministro eléctrico.
- ✚ Radio, linterna y baterías.
- ✚ Fuente de agua potable al alcance.
- ✚ Tomas de agua para sofocar incendios. Grifos.

CONTAMINACIÓN:

- ✚ Instrumentos que emitan señales sonoras audibles con claridad (alarmas).
- ✚ Código de señales sonoras para actuar.
- ✚ Líneas telefónicas disponibles para solicitar ayuda a cuerpo de emergencia.
- ✚ Señales de rutas de seguridad y zonas de riesgos.



- ✚ Guías telefónicas visibles con el número de cuerpo de emergencia y transportista que presta servicios a estudiantes.
- ✚ Programa divulgativo para docentes y estudiantes sobre actitudes de seguridad.
- ✚ Programa divulgativo de Plan de Emergencia Institucional
- ✚ Seguir con atención el informe que ONEMI entrega por radio, televisión y prensa.
- ✚ En caso de escolares, acuerdo con los padres de familia para el envío de estudiantes a sus casas o lugares de residencia.

TÁCTICA DE ACCIÓN PREVENTIVA: ANTES – DURANTE – DESPUÉS

ANTES:

- ✚ Conozca con claridad que hacer y cómo hacer
- ✚ Practique posiciones de seguridad y evacuación
- ✚ Conozca rutas de escape y zonas de seguridad
- ✚ Repare o corrija todo lo que presente riesgo
- ✚ Conozca la ubicación exacta de botiquines, interruptores, extintores, tuberías o tanques de gas.

DURANTE:

- ✚ Controle el miedo, conserve la calma, y recuerde los pasos que debe seguir.
- ✚ Adopte posición de seguridad.
- ✚ Repare o corrija todo lo que presente riesgo.
- ✚ Conozca la ubicación exacta de botiquines, interruptores, extintores, tuberías o estanques de gas.

DESPUÉS:

- ✚ Hable con las personas, y entregue actividades a realizar.
- ✚ Desconecte interruptores de electricidad.
- ✚ Revise depósito de gas.



- ✚ Revise el estado del cableado.
- ✚ De aviso, de ser necesario, a los equipos de emergencia correspondiente
- ✚ Si el evento ha sido impactante, aunque los daños no han sido graves, espere un tiempo prudencial antes de reanudar las actividades o darlas por finalizadas.
- ✚ El C.O.E., debe tomar la decisión de reanudar o suspender las actividades
- ✚ Mantener permanente contacto con la Unidad de Emergencia y Protección Civil.

DESASTRE VOLCÁNICO

Existen varios tipos de erupciones volcánicas, las cuales van a depender de diversos factores como el tipo de materiales que componen la lava o magma, la temperatura a la cual llega a ascender el material al momento de la erupción, y la viscosidad del material magmático. Estos factores pueden ser determinantes respecto al tipo de explosividad y cantidad de productos volcánicos expulsados durante la erupción.

Recomendaciones frente al riesgo volcánico:

- 1.- Infórmate, participa y coopera, averigua si en tu localidad existe amenaza volcánica y mantente informado sobre el Plan Comunal de Emergencia de tu Municipio.
- 2.- Si te encuentras en una zona de riesgos, mantén la calma y prepárate junto a tu familia para evacuar cuando las autoridades te lo indiquen.
- 3.- Mantente informado con una radio o televisor a pilas.
- 4.- Si las autoridades te indican que debes evacuar, desconecta la energía eléctrica y cierra las llaves de paso de agua y gas.
- 5.- Protégete, cubre tu boca, nariz y oídos con paños húmedos.



- 6.- Trasládase con tu familia a una zona de seguridad, Vuelve a tu hogar cuando las autoridades te indiquen que es seguro hacerlo.
- 7.- Si no debes evacuar y el volcán está emitiendo cenizas, no salgas de tu casa y respira a través de un paño húmedo, también protégete usando anteojos.
- 8.- Cierra todas las ventanas y conductos de ventilación de tu vivienda, cubre con paños húmedos los espacios que queden alrededor de las ventanas y puertas, cubre los depósitos de agua para evitar que se contaminen con cenizas.
- 9.- Si estás al aire libre, aléjate de las áreas donde sopla el viento que proviene del volcán.
- 10.- Aléjate de los fondos del valle, dirígete a lugares de altura por las vías de evacuación establecidas, no cruces quebradas o ríos.
- 11.- Si estás manejando y eres sorprendido por una lluvia de cenizas, permanece dentro del vehículo con las ventanas y puertas cerradas, en caso que puedas avanzar, hazlo lentamente.

DESASTRE HIDROMETEREOLÓGICO

Los procesos hidrometereológicos son aquellos que se generan por condiciones meteorológicas extremas y que derivan en el transporte de materiales y modificación del paisaje, teniendo el agua en todos sus estados como el principal elemento gatillador.

De lo anteriormente mencionado se pueden distinguir los siguientes tipos de eventos hidrometereológicos:



LLUVIAS INTENSAS



INUNDACIONES

DESBORDES

ALUVIONES

REMOCIÓN EN
MASA

(DESLIZAMIENTOS Y
DESPRENDIMIENTOS)

VIENTOS



VENTARRÓN

MAREJADAS

NEVADAS



NEVAZONES

AVALANCHAS

**TORMENTAS
ELÉCTRICAS**



CAÍDA DE RAYOS

GRANIZADAS

La **inundación** se define como una concentración anormal de aguas causadas por lluvias intensas y persistentes, que genera desbordes de ríos y esteros, y que se potencia por el crecimiento urbano de las ciudades y la deforestación de zonas aledañas, condiciones que alteran el proceso de infiltración y evacuación de aguas.

Las **nevadas** se forman cuando ocurre una constante precipitación de copos de nieve. Es frecuente que a las nevadas les acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

Los **aluviones**, son el desplazamiento de una gran masa de agua mezclada con lodo y bloques de roca de grandes dimensiones, que se moviliza a gran velocidad a través de quebradas o cauces de ríos. Los aluviones son flujos rápidos de rocas, tierra y otros elementos, donde el agua es el principal elemento para su movilización.

Los **deslizamientos**, son desplazamientos de tierra o rocas por una pendiente en forma súbita o lenta y su ocurrencia depende de las siguientes variables:



- ❖ Clase de roca y suelos
- ❖ Orientación de las fracturas o grietas de la tierra
- ❖ Cantidad de precipitaciones en el área
- ❖ Actividad sísmica
- ❖ Actividad humana (cortes en laderas, falta de canalización de aguas, etc.)
- ❖ Erosión (por actividad humana y de la naturaleza)

Los **desprendimientos**, son fallas repentinas de taludes verticales o casi verticales en los cuales se produce el desprendimiento de un bloque o múltiples bloques, los cuales descienden en caída libre. El volcamiento de bloques de rocas, generalmente desencadena un desprendimiento, y suelen ocurrir en las laderas con más de 30° de inclinación.

Recomendaciones frente al riesgo hidrometereológico:

1. Revisa y limpia el techo y canaletas, asegúralas para evitar voladuras
2. Elimina las ramas de árboles cercanos que puedan caer sobre tu vivienda.
3. Verifica el estado de los sistemas de calefacción y eléctricos, a fin de evitar incendios y asfixia.
4. No tires la basura al sistema de alcantarillado, para evitar que colapsen.
5. Si vives en una zona precordillerana, puedes estar en riesgo, por eventual aumento del caudal o por riesgo aluvial.
6. Mantén las quebradas o cursos de agua libres de basuras, para evitar la formación de diques que puedan generar situaciones de riesgo.
7. Evita realizar construcciones y/o movimientos de tierra en quebradas y cauces de agua natural, ya que son potenciales zonas de peligro. Si es necesario consulta en tu Municipio.
8. Si vas de excursión a una zona montañosa o cercana a cauces de agua:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
Dirección de Obras Municipales

- ✓ Averigua el estado del tiempo.
 - ✓ Da aviso a Carabineros sobre las fechas de tu viaje y del sector en el que te encontrarás.
 - ✓ Considerando el peligro de aluviones, nunca te ubiques en zonas de fuertes pendientes.
 - ✓ Lleva linterna, radio a pilas, ropa de abrigo y víveres que te ayudarán en una situación de emergencia.
 - ✓ Ten siempre tu celular cargado, para localizarte en caso de ser necesario. Recuerda los lugares que tienen señal.
 - ✓ Ten en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud para la prevención de enfermedades (www.minsal.cl).
- 9.** Si llueve muy fuerte evita salir de tu casa, a menos que sea muy necesario. Si lo haces, nunca dejes a los niños sin la supervisión de un adulto.
- 10.** No intentes atravesar charcos de agua donde no distingas el fondo, ya sea a pie, a caballo o en vehículo.
- 11.** Si tienes filtraciones de agua por lluvias, en el techo o las paredes, corta la energía eléctrica de toda la casa.
- 12.** Si utilizas calefacción a parafina, gas natural, gas licuado o gas de ciudad, debes mantener ventilado tu hogar (circulación de aire).
- 13.** No utilices braseros en lugares cerrados, podrías morir por asfixia.
- 14.** No seques ropa u otros objetos cerca de la estufa, brasero o cocina a leña, ya que podrías provocar un incendio.
- 15.** No uses velas. Si esta es la única alternativa, ponlas en un candelabro o palmatoria par que no se vuelquen. Recuerda siempre apagarlas antes de ir a dormir o salir de tu casa y procura alejarla de las cortinas y muebles. Déjalas siempre fuera del alcance de los niños.



16. Si estas en la costa y hay marejadas, aléjate del borde costero.

17. Ante una baja de temperatura (menor a 0°C) mantén un hilo de agua corriendo de manera permanente para evitar el congelamiento y colapso del sistema de cañerías de agua.

DESASTRE ANTRÓPICOS

Desastres antrópicos son todos aquellos eventos o incidentes provocados por la acción humana, tales como riesgos por incendios estructurales y forestales.

Un incendio se define ser fuego fuera de control, y que puede poner en riesgo las vidas, bienes y medio ambiente. Resulta importante destacar que la mayoría de los incendios son generados producto de la acción del ser humano, ya sea por acción directa o por omisión o descuido.

Los incendios tienen diferentes magnitudes, desde un fuego incipiente hasta un incendio de grandes proporciones. Podemos distinguir distintos tipos de incendios:

- Incendios estructurales
- Incendios Forestales
- Incendios Industriales
- Incendios de Materiales Peligrosos
- Incendios de medios de transportes (vehiculares, marítimos o aeronaves).

RECOMENDACIONES FRENTE AL RIESGO POR INCENDIOS ESTRUCTURALES:

- ❖ **Revisa** periódicamente el estado de la **Instalaciones Eléctricas** de tu casa
- ❖ **No acumules basuras ni desperdicios**, ya que estos pueden arder fácilmente



- ❖ **Evita sobrecargar los enchufes** con muchos artefactos
- ❖ Cuando cocines o planches, **no descuides los artefactos** que estas utilizando
- ❖ Si sientes **olor a gas**, cierra las llaves de paso, **no prendas aparatos eléctricos** y ventila el lugar. En caso que el olor persista, **llama a Bomberos**
- ❖ Si eres testigo de un incendio, **llama a Bomberos**. No supongas que otra persona ya lo hizo
- ❖ Frente a un incendio:
 - Debes **salir** de tu casa inmediatamente. Para hacerlo agáchate, **gatea y busca una salida**.
 - **No utilices ascensores**.
 - **Antes de abrir una puerta** debes **palparla** con el dorso de la mano, si está caliente no la abras y sal por otro camino.
 - Si vas a **abrir una puerta**, hazlo con **cuidado**, pon tu hombro contra la puerta y empújala lentamente. **Si** al hacerlo **entra humo** y calor, **ciérrala** y busca otra vía de escape.
 - Después de **salir** de una pieza, asegúrate que no quede **nadie en su interior** y cierra bien la puerta.
 - Una vez que estés afuera, **llama a Bomberos (132)** o solicita que alguien los llame. No regreses a tu hogar hasta que las autoridades te indiquen que es seguro hacerlo.
 - Si no puedes evacuar, llama a bomberos solicitando que rescaten, indicando claramente en que situación y donde te encuentras.
 - Remueve cortinas y otros artículos combustibles que estén cerca del fuego.



Estas recomendaciones también son aplicables frente a los incendios estructurales de industrias.

RECOMENDACIONES FRENTE A RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES:

- ❖ **No** hagas **fogatas** en lugares no autorizados.
- ❖ **Antes** de prender una fogata, **ten** siempre a mano **elementos para apagarla** (agua y/o tierra).
- ❖ Si vives cerca de bosques o en el campo, **mantén la casa despejada de arbustos** que puedan arden con facilidad.
- ❖ **Frente a un incendio forestal:**
 - Debes **evacuar** el área del **incendio inmediatamente**.
 - Mientras evacúas, **nunca descuides el fuego**.
 - Si en las cercanías de tu hogar **hay un incendio forestal**, toma las precauciones y **prepárate para evacuar**.
 - **Llama a los organismos de Emergencia:** CONAF (130), Bomberos (132), Carabineros (133), Central de Alarmas Municipalidad de San Bernardo (800202840).
 - **Si no puedes evacuar:**
 - **Camina cerca de aguas abiertas poco profundas** (ríos, lagos o lagunas), podrán servirte como vías de evacuación.
 - **Si no hay agua cerca, refúgiate** en un área despejada de vegetación o en un lecho entre rocas.
 - **Acuéstate** en el suelo y **cúbrete el cuerpo** con ropa o tierra, respirando muy cerca del suelo a través de un paño para no inhalar humo.



- Si una persona se está quemando cerca de ti, **envuélvela con una con una manta y haz que ruede por el suelo** hasta que el fuego se apague.
- **No vuelvas a entrar** al área natural **quemada** hasta que las autoridades te indiquen que es seguro hacerlo. Los sitios calientes pueden reactivarse sin previo aviso.

RECOMENDACIONES FRENTE A RIESGOS POR MATERIALES PELIGROSOS:

- ❖ Ubíquese a favor del viento.
- ❖ NO ingresar a la zona del accidente
- ❖ NO recatar víctimas
- ❖ Asegure el lugar
- ❖ Identifique los riesgos
- ❖ Evalúe la situación
- ❖ Solicite ayuda especializada, Bomberos (132)